

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 9 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Gómez Cabrero Santiago, contra la empresa “Cerrajería Industrial y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—Ante el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 23, don José Ramón Fernández Otero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Margarita Martínez Álvarez, y siendo las dieciséis y veinte horas, comparecen: como demandante, don David Gómez Cabrero Santiago, con documento nacional de identidad número 52955039-T, asistido del letrado don José Luis Somavilla, colegiado número 46.562; como demandada, “Cerrajería Industrial y Construcción, Sociedad Limitada”, no comparece, no constando legalmente citada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación de la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados, acordando la citación de la empresa demandada por edictos, con citación al Fondo de Garantía Salarial, señalándose nuevamente para el día 20 de abril de 2010, a las dieciséis y diez horas.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, se procederá a señalar nuevamente los actos de conciliación y juicio.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería Industrial y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.612/10)